

ACTA 01/2021

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA (60ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 38863-0 DENOMINADO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del 03 tres del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del despacho del Secretario de Administración, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 38863-0 denominado Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, previa convocatoria emitida mediante los oficios PMB 0066/2021 y PMB 0067/2021 suscritos por el **Mtro. Esteban Petersen Cortés**, en su carácter de Presidente Suplente y Secretario Titular del Comité Técnico y los oficios PMB 0061/2021, PMB 0062/2021, PMB 0063/2021, PMB 0064/2021, PMB 0065/2021, signados por la **Lic. María Guadalupe Alonso López** en su carácter de Secretaria Suplente, conforme al artículo 32° de las reglas de operación y al acuerdo DIELAG ACU 016/2019, respecto del Contrato de Fideicomiso **38863-0**, celebrado con fecha 23 veintitrés del mes de agosto del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, con el Banco Santander México, Sociedad Anónima en su carácter de Fiduciario y con carácter de Fideicomitente y Fideicomisario el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por los miembros titulares y suplentes del Comité Técnico acreditados respectivamente, listados a continuación:

Nombre	Dependencia	Voz/voto
Mtro. Enrique Alfaro Ramírez	Gobernador del Estado	<u>Presidente Titular</u> <u>Voz y Voto de calidad</u>
Mtro. Esteban Petersen Cortés	Secretario de Administración	<u>Presidente Suplente</u> <u>Voz y Voto de calidad</u>
C.P.C. Juan Partida Morales	Secretario de la Hacienda Pública	<u>Tesorero Titular</u> <u>Voz y voto</u>
Lic. Claudia Mercado Guzmán	Directora de Fideicomisos	<u>Tesorero Suplente</u> <u>Voz y voto</u>
Mtro. Esteban Petersen Cortés	Secretario de Administración	<u>Secretario Titular</u> <u>Voz y voto</u>

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA (60ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Lic. María Guadalupe Alonso López	Directora General de Administración y Desarrollo de Personal Secretaría de Administración	<u>Secretario Suplente</u> <u>Voz y voto</u>
Lic. María Teresa Brito Serrano	Contralora del Estado	<u>Comisario Titular</u> <u>Voz y voto</u>
Lic. Karla Isabel Rangel Isas	Directora General Jurídica Contraloría del Estado	<u>Comisario Suplente</u> <u>Voz y voto</u>
Mtro. Juan José Hernández Rodríguez	Secretario General Sindicato de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco (FESIJAL)	<u>Vocal Titular</u> <u>Voz y voto</u>
C. Luis Alejandro Castillo Arreola	Suplente de Fideicomiso Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco (FESIJAL)	<u>Vocal Suplente</u> <u>Voz y voto</u>
Mtro. Héctor Pizano Ramos	Director General Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL)	<u>Vocal Titular</u> <u>Voz y voto</u>
Lic. Ahtziri Guadalupe Gaytán Cruz	Abogado Especializado (IPEJAL)	<u>Vocal Suplente</u> <u>Voz y voto</u>
Ing. Juan Carlos Martín Mancilla	Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco)	<u>Vocal Titular</u> <u>Voz y voto</u>
Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado	Subdirector General Administrativo DIF Jalisco	<u>Vocal Suplente</u> <u>Voz y voto</u>

Preside la sesión la Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso y da la bienvenida a los integrantes de este Comité.

En uso de la voz la Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño, informa a los integrantes del Comité Técnico, que para dar validez a los actos que en esta Sesión se tomen, primero es necesario informar que la

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

conformación de este H. Comité Técnico tuvo cambios en sus integrantes de conformidad a lo siguiente:

Por parte de la Secretaría de Administración el Secretario Suplente la Lic. María Guadalupe Alonso López; por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco el Mtro. Héctor Pizano Ramos con carácter de Vocal Titular, designando a su suplente a la Lic. Ahtziri Guadalupe Gaytán Cruz; en DIF cambia el suplente designando al Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado; dando cumplimiento a la cláusula sexta inciso A) del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración DIGELAG/CON/40/96 – 2648 y al artículo 32 de las Reglas de Operación.

2.- DECLARACIÓN LEGAL DE QUÓRUM.

Considerando que se acreditan y se encuentran presentes 06 (seis) miembros, de los cuales la totalidad tienen derecho a voto, se le informa a este H. Comité Técnico, que existe Quórum después de la primera convocatoria y que, en consecuencia, se declara instalada la SEXAGÉSIMA (60ª.) sesión ordinaria y de los acuerdos tomados en la presente tendrán la validez legal requerida, de acuerdo con lo previsto en los incisos d) y e) de la cláusula sexta del Contrato de Inversión y de Administración del Fideicomiso (Se anexa lista de asistencia).

3.- ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pone a consideración de los integrantes del Comité Técnico presentes, una modificación al Orden del Día, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del cambio de integrantes del Comité Técnico (IPEJAL, DIF, Secretario Suplente);
2. Lista de Asistencia y Declaración legal de quórum;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Análisis Financiero, siniestralidad y aportaciones del ejercicio 2020;
5. Resultado de la Dictaminación de Estados Financieros 2019;
6. Análisis Financiero, siniestralidad y aportaciones del 01 de enero al 30 de abril de 2021;
7. Reporte de Pensiones Vitalicias;
8. Proyección de aportaciones 2022;
9. Contratación del despacho contable para la dictaminación de estados financieros 2020;
10. Asuntos Varios.

La Lic. Ochoa, sometió a validación de los integrantes del Comité Técnico el orden del día con la respectiva modificación, siendo aprobada por unanimidad de votos.

ACUERDO: SO60-001/2021. En votación directa por unanimidad de votos de los miembros asistentes del COMITÉ TÉCNICO, con 7 (siete) votos a favor y 0 (cero) votos en contra, se aprueba el Orden del Día, en los términos antes expuestos.

4.- ANÁLISIS FINANCIERO, SINIESTRALIDAD Y APORTACIONES DEL EJERCICIO 2020.

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño, en su carácter de Secretaria Técnica, informa los ingresos y egresos mensuales por rubro (Aportaciones, Rendimiento, Siniestralidad, Pensión Vitalicia, Ayuda para Adquisición de Vivienda, Honorarios de Dictaminación Financiera, Honorarios del fiduciario), así como el saldo al cierre del 31 de diciembre del 2020.

La Lic. Ochoa, presenta la siniestralidad 2020 por Dependencia y Organismos que se encuentran adheridos al Fideicomiso; así como la cobertura otorgada por: Muerte Natural, Muerte Accidental, Muerte Accidental Operativa, Dictaminación por Invalidez o Incapacidad Total y Permanente, Ayuda para Adquisición de Vivienda y Pensión Vitalicia.

Se les pregunta a los integrantes del Comité Técnico, si tienen algo que manifestar, sin que nadie expresará alguna observación de la siniestralidad y gastos autorizados mediante cartas de instrucción que se detallan en anexos del ejercicio 2020.

Informe de cumplimiento de Sentencia del juicio 311/2013-D1

Asimismo; la Lic. Ochoa externa que dentro de los egresos del ejercicio 2020, está considerado el siniestro de Secretaría de Educación por concepto de la dictaminación de la invalidez o incapacidad total permanente, se realiza el pago en atención al oficio SECADMON/DGJ/DRL/139/2020-E de la Dirección de Relaciones Laborales de la Secretaría de Administración; dando cumplimiento al juicio 311/2013-D1 de la sentencia emitida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, en la cual determinó el importe a pagar.

Continuando con el uso de la voz, comunica que se recibió en la cuenta del Fideicomiso la aportación anual 2020 de las dependencias del Ejecutivo adheridas al Fideicomiso por la cantidad de \$ 44,087,880.00 (Cuarenta y cuatro millones ochenta y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N) y la de los Organismos adheridos por un monto de \$ 3,695,902.65 (tres millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos dos 65/100 M.N) conforme a las aportaciones autorizadas para el ejercicio 2020.

Derivado de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se creó la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales conformada con plazas ya existentes de otras dependencias, es decir se reasignaron y el recurso no se redistribuyó; sin embargo, la Secretaría de la Hacienda Pública realiza la aportación por el monto total presupuestado en cada dependencia.

Acuerdo SO60-002/2021. El Comité Técnico, se da por enterado del Análisis Financiero global del ejercicio 2020, de las coberturas y gastos erogadas durante dicho ejercicio; los cuales se encuentran

debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el ejercicio 2020, sin tener observaciones; así como de las aportaciones del ejercicio 2020 recaudadas y que están registradas en los estados de cuenta bancarios. (Se anexa relación de Cartas de Instrucción del 2020 al Fiduciario)

5.- RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2019

En cumplimiento al acuerdo emitido en la sesión Ordinaria 59° SO59-007/2020 que a la letra dice:

“Los integrantes del Comité Técnico, instruyen al área administrativa, para que se lleve a cabo la contratación del servicio del despacho contable para la Dictaminación de estados financieros 2019, por adjudicación directa conforme al resultado del estudio de mercado. Y una vez realizada la Dictaminación, el servicio sea pagado con los recursos propios del Fideicomiso; y cuando se tenga el dictamen, sea entregado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco”.

La Lic. Ochoa, informa que se dio cumplimiento al acuerdo en cada uno de sus puntos, por lo que el despacho contable Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.; emitió dictamen en los siguientes términos:

“Dictamen Limpio”, “Concluimos que el Fideicomiso, tiene implementando un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.”

Entregando la factura 798 de fecha 01 de diciembre de 2020 por un importe de \$32,480.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100 M.N.), gestionado el pago mediante carta de instrucción C-0028-2020.

Los resultados de la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2019, se encuentran publicados en el portal de transparencia del Fideicomiso.

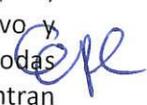
Acuerdo SO60-003/2021. Se dan por enterados los miembros del Comité Técnico del cumplimiento al acuerdo SO59-007/2020 del resultado de la dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2019, emitido por el despacho contable Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.; resultando un dictamen limpio. Así como de la aprobación por unanimidad de votos del pago correspondiente de honorarios del despacho, conforme la factura 798 de fecha 01 de diciembre de 2020, por un importe de \$32,480.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100 M.N.), gestionado el pago mediante carta de instrucción C-0028-2020.

6.- ANÁLISIS FINANCIERO, SINIESTRALIDAD Y APORTACIONES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2021.

En uso de la voz la Lic. Ma. del Carmen Ochoa, informa los ingresos y egresos mensuales por rubro de Aportaciones, Rendimiento, Siniestralidad, Pensión Vitalicia, Ayuda para Adquisición de Vivienda, Honorarios del fiduciario; así como el saldo mensual de la cuenta del Fideicomiso, por el período

comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2021. (Se anexa a la presente minuta la relación de las Cartas de Instrucción expedidas y entregadas al Fiduciario por el periodo mencionado)

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa, comunica que se recibió en la cuenta del Fideicomiso la primera aportación cuatrimestral por parte de los Organismos adheridos por la cantidad de \$ 1,268,926.57 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos con 57/100 M.N.) conforme a las aportaciones autorizadas para el ejercicio 2021; para las Dependencias del Poder Ejecutivo se recibió el 30 de abril la aportación anual 2021 por un importe de \$ 53,300,000.00 (Cincuenta y tres millones trescientos mil pesos con 00/100 N.M.) autorizado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021 en el capítulo 7000 con la clave presupuestal 2112235112004763125E122017511001551001B220150 de la partida 7511 "Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo"; recibiendo en total por concepto de aportaciones al 30 de abril del 2021 la cantidad de \$54,568,926.57 (Cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos con 57/100 M.N.)

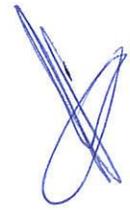
Acuerdo SO60-004/2021. Los integrantes del Comité Técnico, validan el análisis financiero, el global acumulado; así como la siniestralidad del 01 de enero al 30 de abril del 2021 sin observación alguna; se dan por enterados de las aportaciones recaudadas de las Dependencias del Ejecutivo y Organismos adheridos por el periodo del 01 de enero al 30 de abril del 2021; ratificando en todas sus partes las coberturas y gastos erogados durante dicho lapso; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y registrados en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado. 

7.- REPORTE DE PENSIONES VITALICIAS

a) Informa la Lic. Ochoa que, al 30 de abril de 2021, está pendiente por determinar por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), si tienen derecho a la Pensión por Viudez y Orfandad los beneficiarios de los elementos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo y por consiguiente de conformidad al artículo 7 fracción VI de las Reglas de Operación de proceder se otorgue la Pensión Vitalicia a los beneficiarios de los siguientes elementos fallecidos:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.

Acuerdo SO60-005/2021. Los integrantes del Comité Técnico, se dan por enterados de las Pensiones Vitalicias pendientes de liberar por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) si 



proceden o no, de los elementos operativos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo siendo:

b) La Lic. Ochoa comenta que respecto al elemento operativo fallecido a consecuencia de sus funciones de alto riesgo teniendo como dependiente económico a su mamá, tal y como se demuestra con el acta de dependencia económica expedida por notario; y conforme a las Reglas de Operación artículo 3 fracción XXVI, artículo 16 fracción III y al acuerdo III emitido por el Comité Técnico en la 51ª Sesión Ordinaria; procede entregar a la mamá la Pensión Vitalicia al 100 % con respecto al último sueldo, despensa y transporte devengado.

Acuerdo SO60-006/2021. El Comité Técnico autoriza el pago a la mamá del elemento operativo fallecido a consecuencia de funciones de alto riesgo del C. quien estaba adscrito a la Fiscalía Estatal; e instruye al área administradora del Fideicomiso a que realice la gestión del pago de la pensión vitalicia a partir del 01 de junio de 2019, conforme a los artículos 3 fracción XXVI y 16 fracción III de las Reglas de Operación. 

8.- PROYECCIÓN DE APORTACIONES 2022

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa comunica que, conforme a la siniestralidad registrada, al saldo en la cuenta del Fideicomiso de las dependencias del Poder Ejecutivo y los Organismo adheridos, a la normativa, y a la complejidad financiera que actualmente se presenta; se propone que el importe de las aportaciones para el ejercicio 2022, sea por los mismos montos que se aprobaron para el ejercicio 2021. 

Acuerdo SO60-007/2021. Los integrantes del Comité Técnico, autorizan que las aportaciones para el ejercicio 2022 sean los mismos importes del ejercicio 2021, quedando de la siguiente forma:

1. Dependencias del Poder Ejecutivo adheridas, la aportación para el 2022 por la cantidad de \$53,300,000.00, (Cincuenta y tres millones trescientos mil pesos con 00/100 M.N): 

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ADHERIDAS AL FIDEICOMISO	
DESPACHO DEL GOBERNADOR	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Consejo estatal contra las adicciones	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA
Consejo estatal para la prevención de accidentes	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Consejo estatal para la prevención del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH)	JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE TURISMO	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL	UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
SECRETARÍA DE TRANSPORTE	
FISCALÍA ESTATAL	
PROCURADURIA SOCIAL	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO	

Epe

- Organismos adheridos, aportación para el 2022 por la cantidad de \$3,806,779.74 (Tres millones ochocientos seis mil setecientos setenta y nueve pesos con 74/100 M.N):

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA (60ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

and

ORGANISMOS ADHERIDOS	APORTACIÓN AUTORIZADA PARA 2022
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1,285,715.32
COMISION ESTATAL DEL AGUA	341,589.64
INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO	53,036.51
INSTITUTO JALISCENCE DE CIENCIAS FORENSES	248,045.85
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	56,329.55
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	261,425.92
SISTEMA DEL TREN ELECTRICO URBANO	406,645.09
ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD	177,518.28
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	11,605.19
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO	37,728.79
LISTA DE RAYA DE DESARROLLO RURAL	244,694.46
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	444,422.68
INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS	199,737.76
PARQUE METROPOLITANO	38,284.70
TOTAL DE ORGANISMOS	3,806,779.74
TOTAL APORTACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS ADHERIDOS AL FIDEICOMISO EJERCICIO 2022	\$57,106,779.74

Pasando a otro punto, conforme al reporte de demandas en contra del Fideicomiso al 30 de abril del 2021, registradas por el área jurídica de la Secretaría de Administración; la Lic. Ochoa presenta el listado con el estatus que guarda cada una.

Acuerdo SO60-008/2021. Se da cuenta a los miembros de Comité, de las 15 demandas en contra del Fideicomiso al 30 de abril del 2021; así como el estado procesal en que se encuentran.

9.- CONTRATACIÓN DEL DESPACHO CONTABLE PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020

La Lic. Ochoa comenta que conforme al acuerdo SO59-008/2020 de la sesión ordinaria 59°, que a la letra dice:

“Los miembros del Comité Técnico instruyen a realizar permanente la contratación del servicio del despacho contable para la dictaminación de estados financieros por adjudicación directa, previo estudio de mercado; en tanto y cuanto no haya reformas a la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Jalisco”.

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa, comenta que el dictamen se requiere a más tardar el 24 de junio del 2021, para cumplir en tiempo y forma la presentación de la Dictaminación de los Estados Financieros ante la Auditoría Superior del Estado; por lo que se procedió a realizar el de estudio de mercado de los cuales se recibieron tres cotizaciones de despachos contables, debidamente acreditados por la Contraloría del Estado:

Handwritten signature in blue ink.

- a) Estevez & Tovar Asesores S.C.
- b) Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.
- c) Guerrero y Santana S.C.

Se presenta análisis de los costos de cada uno; así como la propuesta técnica.

La Lic. Karla Isabel Rangel Isas, Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado, con carácter de Comisario Suplente; comenta, que los precios y los tiempos están muy desfasados; considera que el Despacho Contable Estevez & Tovar Asesores, S. C., está desfasado en tiempo ya que por un lado indica que con 48 horas de revisión proyecta concluir la dictaminación; y por otra parte señala que se entrega el dictamen en 12 días hábiles, por lo que considera que no hay congruencia; por lo que quedaría descartado. De los dos despachos restantes se tomaría el que cubre todo el servicio y el de menor costo.

Los miembros del Comité descartan al Despacho Contable Estevez & Tovar Asesores, S. C.; por encontrar discrepancias en las horas de servicio y los tiempos de entrega del Dictamen.

La Lic. Ochoa, solicita la votación a los miembros del Comité y por unanimidad de votos determinan adjudicar al Despacho Contable Guerrero y Santana, S. C.

Acuerdo SO60-009/2021. Por unanimidad de votos con 7 (siete) votos a favor y 0 (cero) votos en contra, los miembros del Comité Técnico aprueban al despacho contable Guerrero y Santana, S. C.; para la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2020, conforme al costo de honorarios y a la propuesta técnica presentada, en apego a que cubre el servicio requerido y a bajo costo con un monto de \$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mismo que cumple el requerimiento del servicio y su estudio de mercado y propuesta técnica guarda congruencia en la información; así mismo APRUEBAN, que una vez entregado el informe de Dictaminación Financiera 2020 del ejercicio 2020, se realice el pago con los recursos propios del Fideicomiso, previa entrega de la factura correspondiente y de la dictaminación respectiva.

Acuerdo SO60-010/2021. El Comité Técnico, para dar formalidad al contrato para la prestación del servicio del despacho contable Guerrero y Santana, S. C.; que realizará la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2020, al Fideicomiso sin estructura 38863-0 Plan Múltiple de Beneficios para los trabajadores del Gobierno del Estado, determina firmarlo en pleno; toda vez que el monto no excede de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) incluyendo el valor agregado; conforme lo señala la normativa en la materia.

10.- ASUNTOS VARIOS

10.1. Estatus de la demanda desde el 2012 del C. Andrzej Witold Bozek Zaczek adscrito a la Orquesta Filarmónica de Jalisco

Continuando con el uso de la voz, la Lic. Ochoa informa que la Dirección de Relaciones Laborales de la Secretaría de Administración con el oficio SECADMON/DGJ/DRL/0110/2021-J, requirió

información, la cual se dio respuesta mediante oficio PMB 0056/2021, indicando la inexistencia de expediente de trámite de pago; así como la solicitud de adhesión de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, motivo por el cual no es beneficiario de las coberturas que emanan de las Reglas de Operación.

Acuerdo SO60-011/2021. El Comité Técnico ratifica el contenido del oficio PMB 0056/2021, confirmando que no se cuenta con registro alguno de petición y ni adhesión de la Orquesta Filarmónica de Jalisco al Fideicomiso 38863-0 Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado; y de la inexistencia del expediente de trámite de pago del C. Andrzej Witold Bozek Zaczek adscrito a la Orquesta Filarmónica de Jalisco; motivo por el cual no es beneficiado con las coberturas que emanan de las Reglas de Operación ya que no cumple con la normativa.

10.2 Cumplimiento de sentencia de la demanda de 2721/2018 del actor David de la Torre Gómez, perteneciente a Secretaría de Educación

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa; informa que para dar cumplimiento a lo instruido en el oficio SECADMON/DGJ/DRL/55/2021; y en acatamiento de la opinión jurídica emitida a través del oficio SECADMON/DGJ/141/2021 de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración; mediante oficios PMB 0046/2021, PMB 0050/2021 y de la carta de instrucción SE-D-0001-2021; se dio cumplimiento al trámite de pago de la plaza federal que ostentaba el C. David de la Torres Gómez adscrito a la Secretaría de Educación, quien obtuvo la dictaminación de la Invalidez o Incapacidad Total/Permanente en la plaza federal que tenía asignada.

Acuerdo SO60-012/2021. El Comité Técnico ratifica en todas sus partes el contenido de los oficios PMB 0046/2021, PMB 0050/2021 y de la carta de instrucción SE-D-0001-2021, para dar cumplimiento a lo instruido en el oficio SECADMON/DGJ/DRL/55/2021 y en acatamiento de la opinión jurídica emitida a través del oficio SECADMON/DGJ/141/2021 de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración derivados del juicio 2721/2018 del actor David de la Torre Gómez, perteneciente a Secretaría de Educación por habersele dictaminado la Incapacidad o Invalidez Total/Permanente, para culminar el pago de la plaza federal que ostentaba.

10.3 Propuesta de dictamen para el pago de Ayuda para Adquisición de Vivienda y Pensión Vitalicia

La Lic. Ochoa, comunica que con el fin de mejorar los procesos y eficientar la transparencia documental del uso y manejo de los recursos del Fideicomiso, presenta un formato como proyecto de Dictamen que será firmado por los Miembros del Comité Técnico, para tener un documento que sirva como soporte para la emisión de pago de la Ayuda para Adquisición de Vivienda y el de Pensión Vitalicia; mismos que formaran parte integral del siniestro, como documentación soporte, cuando el fallecimiento sea a consecuencia de las funciones de alto riesgo conforme lo señalado en las Reglas de Operación.

Acuerdo SO60-013/2021. Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban utilizar el formato de Dictamen para otorgar el beneficio de la Ayuda para Adquisición de Vivienda y Dictamen de Pensión Vitalicia para los siniestros que procedan conforme a las Reglas de Operación, dichos documentos formarán parte integral del siniestro como soporte documental.

10.4 Propuesta de adición a la normativa establecida en las Reglas de Operación hasta en tanto y cuanto se incluya en las Reglas de Operación

Continuando con el uso de la voz la Lic. Ochoa presenta la propuesta del texto de adición para que se aplique en tanto y cuanto se integre a las Reglas de Operación:

“Es responsabilidad de quien tenga el interés de impulsar ante la dependencia de adscripción, quien a su vez deberá remitirlo al Fideicomiso, los trámites pendientes de pago a beneficiarios, así como de cualquier porcentaje pendiente de pago sujeto a las vigencias señaladas en los artículos 11, 16 y 17 de las Reglas de Operación, en virtud de que es obligación de los beneficiarios dar el seguimiento”.

Acuerdo SO60-014/2021. Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban se pase a revisión el texto de adición a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y una vez que se tenga la propuesta definitiva, se presente a los miembros del Comité.

10.5 La supervivencia, continúa suspendida por motivo de la pandemia

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa, informa que conforme a los acuerdos tomados en la sesión 59° se dispuso la revisión de supervivencia que se realiza dos veces por año a los beneficiarios que se les otorga la Pensión Vitalicia; derivado de lo anterior, a partir del ejercicio 2020 se suspendió la revisión por motivo de la pandemia; por lo que solicita a los miembros del Comité instruyan si continúa suspendida o se reanuda. Menciona que los beneficiarios mayores de edad que reciben pago, acuden personalmente por su beneficio, firman la nómina y se identifican oficialmente, más no así con los beneficiarios menores de edad.

La Lic. Karla Isabel Rangel Isas representante de la Contraloría, con carácter de Comisario Suplente, menciona que se debe buscar la estrategia para llevar a cabo la revisión de vida, ya sea por video llamadas a los beneficiarios o que se realice aleatoriamente la revisión, ya que es un tema delicado por circunstancias de salud que se encuentra presente y se debe tener la certeza de que el beneficiario no se encuentra en las causales de pérdida de la Pensión Vitalicia mencionadas en las Reglas de Operación.

Lic. María Guadalupe Alonso, propone que se realice la revisión a los beneficiarios que son mayores de edad que se presentan a firmar y a los beneficiarios menores de edad buscar la estrategia que permita verificar la supervivencia.

Acuerdo SO60-015/2021. Los miembros del Comité Técnico instruyen al área administradora del Fideicomiso y en su caso se auxilie de la asesoría del área jurídica de la Secretaría de Administración, para que determine la estrategia que permita realizar la revisión de vida de los beneficiarios que se les otorga la Pensión Vitalicia correspondiente al ejercicio 2021 y en la siguiente sesión informar al Comité Técnico.

10.6 Periodicidad de pago bimestral de Pensión Vitalicia y trámites administrativos por contingencia sanitaria (alta de beneficiarios mayores de edad)

Continuando con el uso de la voz la Lic. Ochoa, comenta que el pago de la pensión vitalicia se realizaba de forma ordinaria mensualmente, a partir de la contingencia se paga de forma bimestral, es decir se paga el mes concluido y se anticipa el siguiente mes, conforme lo instruido por el Comité Técnico en la sesión 59°.

Respecto a los beneficiarios que cumplen la mayoría de edad y que por motivo de la pandemia y de elecciones no han podido obtener su identificación oficial vigente; se les continúa otorgando el beneficio a través del tutor, por lo que solicita a los integrantes del Comité instruyan la estrategia a seguir.

Acuerdo SO60-016/2021. Los miembros del Comité Técnico instruyen al área administradora del Fideicomiso para que otorguen la Pensión Vitalicia a los beneficiarios que cumplieron la mayoría de edad y que cuenten con la identificación oficial vigente, para que el pago se emita a su nombre; en cuanto a los que no cumplen los requisitos por falta de identificación oficial debe continuar con la emisión de pago a nombre del padre, madre o tutor según corresponda hasta que cumpla con la normativa o hasta instrucción contraria emitida por este Comité.

10.7 Instrucción de celebrar convenio de colaboración en materia de adquisiciones con la Secretaría de Administración, conforme al oficio SHP/DGVEEP/DF/1244/2021, signado por el C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública

Continuando con el uso de la voz la Lic. Ochoa, comunica que se recibió oficio de la Secretaría de la Hacienda, en el cual menciona que el Fideicomiso debe celebrar convenio de colaboración en materia de adquisiciones con la Secretaría de Administración; por lo anterior mediante oficio PMB 0057-2021, se solicitó al Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración realice las gestiones necesarias que lleven a cabo la celebración del convenio en comento; para dar cumplimiento con lo establecido en el punto 8° de los Lineamientos para la administración, operación, control y rendición de cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Acuerdo SO60-0017/2021. Se da por enterado el Comité Técnico de lo instruido en el oficio SHP/DGVEEP/DF/1244/2021, signado por el C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública y, confirma y aprueba lo solicitado al Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración mediante oficio PMB 0057-2021 para que realice las gestiones necesarias que permitan la celebración del convenio de colaboración en materia de adquisiciones con la Secretaría

de Administración para dar cumplimiento con lo establecido en el punto 8° de los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco.

10.8. Seguimiento de acuerdos tomados en la sesión ordinaria 59°

SO59-007/2020. Los integrantes del Comité Técnico, instruyen al área administrativa, para que se lleve a cabo la contratación del servicio del despacho contable para la Dictaminación de estados financieros 2019, por adjudicación directa conforme al resultado del estudio de mercado. Y una vez realizada la Dictaminación, el servicio sea pagado con los recursos propios del Fideicomiso; y cuando se tenga el dictamen, sea entregado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Mediante carta de instrucción C-0028/2020, se solicitó al Fiduciario la emisión del cheque de caja para el pago al Despacho Contable Asesores Empresariales Martínez Márquez, S. C. con fecha 11 de diciembre de 2020; asimismo la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2019 fueron entregados el 03 de diciembre del 2020 a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio PMB 0113-2020. Acuerdo concluido.

SO59-014/2020 El Comité Técnico, se da por enterado del resultado de la investigación realizada a la C. beneficiaria con el 16.66% de la pensión vitalicia, notificada mediante oficio del DIF Jalisco con número DTS/213/2020 recibido el 22 de octubre del año; derivado de ello instruye se dé de baja la Pensión Vitalicia a la C.

a partir del mes de octubre del año en curso por encontrarse en la causal de pérdida de la pensión en apego al artículo 16 fracción II inciso b) de las Reglas de Operación y solicita al área administradora que entregue los cheques que le correspondan.

Se entregaron los cheques de pensión vitalicia que le correspondían hasta el mes de agosto 2020, cancelándose el cheque de pensión del mes de octubre 2020 mediante carta de instrucción C-0026-2020. Acuerdo concluido.

Se hace constar que TODOS los acuerdos a que se han llegado en esta sesión, fueron aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el artículo 12 así como el artículo 13 en su fracción VI, el Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, en ejercicio de su potestad pública es autoridad competente para emitir las resoluciones contenidas en la presente acta, sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificaciones legales y administrativos

correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:06 doce horas con seis minutos del día 03 tres del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado, procediendo finalmente a describir solamente los acuerdos tomados en esta sesión y suscribirlos a continuación.

**Acuerdos de la Sexagésima (60ª) Sesión Ordinaria
Comité Técnico**

No. acuerdo	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ACUERDO
SO60-001/2021	En votación directa por unanimidad de votos de los miembros asistentes del COMITÉ TÉCNICO, con 7 (siete) votos a favor y 0 (cero) votos en contra, se aprueba el Orden del Día, en los términos antes expuestos.	Aprobado
SO60-002/2021	El Comité Técnico, se da por enterado del Análisis Financiero global del ejercicio 2020, de las coberturas y gastos erogadas durante dicho ejercicio; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el ejercicio 2020, sin tener observaciones; así como de las aportaciones del ejercicio 2020 recaudadas y que están registradas en los estados de cuenta bancarios. (Se anexa relación de Cartas de Instrucción del 2020 al Fiduciario)	Informativo
SO60-003/2021	Se dan por enterados los miembros del Comité Técnico del cumplimiento al acuerdo SO59-007/2020 del resultado de la dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2019, emitido por el despacho contable Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.; resultando un dictamen limpio. Así como de la aprobación por unanimidad de votos del pago correspondiente de honorarios del despacho, conforme la factura 798 de fecha 01 de diciembre de 2020, por un importe de \$32,480.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100 M.N.), gestionado el pago mediante carta de instrucción C-0028-2020.	Informativo
SO60-004/2021	Los integrantes del Comité Técnico, validan el análisis financiero, el global acumulado; así como la siniestralidad del 01 de enero al 30 de abril del 2021 sin observación alguna; se dan por enterados de las aportaciones recaudadas de las Dependencias del Ejecutivo y Organismos adheridos por el periodo del 01 de	Aprobado

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CPE', 'VOS', and 'CMT']

	enero al 30 de abril del 2021; ratificando en todas sus partes las coberturas y gastos erogados durante dicho lapso; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y registrados en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado.	
SO60-005/2021	Los integrantes del Comité Técnico, se dan por enterados de las Pensiones Vitalicias pendientes de liberar por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) si proceden o no, de los elementos operativos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo siendo:	Informativo
SO60-006/2021	El Comité Técnico autoriza el pago a la mamá del elemento operativo fallecido a consecuencia de funciones de alto riesgo del C. _____ quien estaba adscrito a la _____ e instruye al área administradora del Fideicomiso a que realice la gestión del pago de la pensión vitalicia a partir del 01 de junio de 2019, conforme a los artículos 3 fracción XXVI y 16 fracción III de las Reglas de Operación.	Aprobado
SO60-007/2021	Los integrantes del Comité Técnico, autorizan que las aportaciones para el ejercicio 2022 sean los mismos importes del ejercicio 2021, quedando de la siguiente forma: 1. Dependencias del Poder Ejecutivo adheridas, la aportación para el 2022 por la cantidad de \$53,300,000.00, (Cincuenta y tres millones trescientos mil pesos con 00/100 M.N):	Aprobado

Eye

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ADHERIDAS AL FIDEICOMISO	
DESPACHO DEL GOBERNADOR	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SEGURIDAD
Consejo estatal contra las adicciones	SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA
Consejo estatal para la prevención de accidentes	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Consejo estatal para la prevención del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH)	JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD
SECRETARIA DE TURISMO	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL	UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
SECRETARIA DE CULTURA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
SECRETARIA DE TRANSPORTE	
FISCALÍA ESTATAL	
PROCURADURIA SOCIAL	
CONTRALORIA DEL ESTADO	
UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO	





2. Organismos adheridos, aportación para el 2022 por la cantidad de \$3,806,779.74 (Tres millones ochocientos seis mil setecientos setenta y nueve pesos con 74/100 M.N):

ORGANISMOS ADHERIDOS		
	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
	COMISION ESTATAL DEL AGUA	
	INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO	
	INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES	
	INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	
	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
	SISTEMA DEL TREN ELECTRICO URBANO	
	ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD	
	CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	
	PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO	
	LISTA DE RAYA DE DESARROLLO RURAL	
	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	
	INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS	
	PARQUE METROPOLITANO	
	TOTAL DE ORGANISMOS	
	TOTAL APORTACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS ADHERIDOS AL FIDEICOMISO EJERCICIO 2022	
SO60-008/2021	Se da cuenta a los miembros de Comité, de las 15 demandas en contra del Fideicomiso al 30 de abril del 2021; así como el estado procesal en que se encuentran.	Informativo
SO60-009/2021	Por unanimidad de votos con 7 (siete) votos a favor y 0 (cero) votos en contra, los miembros del Comité Técnico aprueban al despacho contable Guerrero y Santana, S. C.; para la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2020, conforme al costo de honorarios y a la propuesta técnica presentada, en apego a que cubre el servicio requerido y a bajo costo con un monto de \$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mismo que cumple el requerimiento del servicio y su estudio de mercado y propuesta técnica guarda congruencia en la información; así mismo APRUEBAN, que una vez entregado el informe de Dictaminación Financiera 2020 del ejercicio 2020, se realice el pago con los recursos propios del Fideicomiso, previa entrega de la factura correspondiente y de la dictaminación respectiva.	Aprobado
SO60-010/2021	El Comité Técnico, para dar formalidad al contrato para la prestación del servicio del despacho contable Guerrero y Santana, S. C.; que realizará la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2020, al Fideicomiso sin estructura	Aprobado

OP

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

	38863-0 Plan Múltiple de Beneficios para los trabajadores del Gobierno del Estado, determina firmarlo en pleno; toda vez que el monto no excede de \$50,000.00 incluyendo el valor agregado; conforme lo señala la normativa en la materia.	
SO60-011/2021	El Comité Técnico ratifica el contenido del oficio PMB 0056/2021, confirmando que no se cuenta con registro alguno de petición y ni adhesión de la Orquesta Filarmónica de Jalisco al Fideicomiso 38863-0 Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado; y de la inexistencia del expediente de trámite de pago del C. Andrzej Witold Bozek Zaczek adscrito a la Orquesta Filarmónica de Jalisco; motivo por el cual no es beneficiado con las coberturas que emanan de las Reglas de Operación ya que no cumple con la normativa.	Aprobado
SO60-012/2021	El Comité Técnico ratifica en todas sus partes el contenido de los oficios PMB 0046/2021, PMB 0050/2021 y de la carta de instrucción SE-D-0001-2021, para dar cumplimiento a lo instruido en el oficio SECADMON/DGJ/DRL/55/2021 y en acatamiento de la opinión jurídica emitida a través del oficio SECADMON/DGJ/141/2021 de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración derivados del juicio 2721/2018 del actor David de la Torre Gómez, perteneciente a Secretaría de Educación por habersele dictaminado la Incapacidad o Invalidez Total/Permanente, para culminar el pago de la plaza federal que ostentaba.	Aprobado
SO60-013/2021	Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban utilizar el formato de Dictamen para otorgar el beneficio de la Ayuda para Adquisición de Vivienda y Dictamen de Pensión Vitalicia para los siniestros que procedan conforme a las Reglas de Operación, dichos documentos formarán parte integral del siniestro como soporte documental.	Aprobado
SO60-014/2021	Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban se pase a revisión el texto de adición a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y una vez que se tenga la propuesta definitiva, se presente a los miembros del Comité.	Aprobado
SO60-015/2021	Los miembros del Comité Técnico instruyen al área administradora del Fideicomiso y en su caso se auxilie de la asesoría del área jurídica de la Secretaría de Administración, para que determine la estrategia que permita realizar la revisión de vida de los beneficiarios que se les otorga la Pensión Vitalicia correspondiente al ejercicio 2021 y en la siguiente sesión informar al Comité Técnico.	Aprobado

ape

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>SO60-016/2021</p>	<p>Los miembros del Comité Técnico instruyen al área administradora del Fideicomiso para que otorguen la Pensión Vitalicia a los beneficiarios que cumplieron la mayoría de edad y que cuenten con la identificación oficial vigente, para que el pago se emita a su nombre; en cuanto a los que no cumplen los requisitos por falta de identificación oficial debe continuar con la emisión de pago a nombre del padre, madre o tutor según corresponda hasta que cumpla con la normativa o hasta instrucción contraria emitida por esté Comité.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>SO60-017/2021</p>	<p>Se da por enterado el Comité Técnico de lo instruido en el oficio SHP/DGVEEP/DF/1244/2021, signado por el C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública y, confirma y aprueba lo solicitado al Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración mediante oficio PMB 0057-2021 para que realice las gestiones necesarias que permitan la celebración del convenio de colaboración en materia de adquisiciones con la Secretaría de Administración para dar cumplimiento con lo establecido en el punto 8° de los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	<p>Aprobado</p>

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

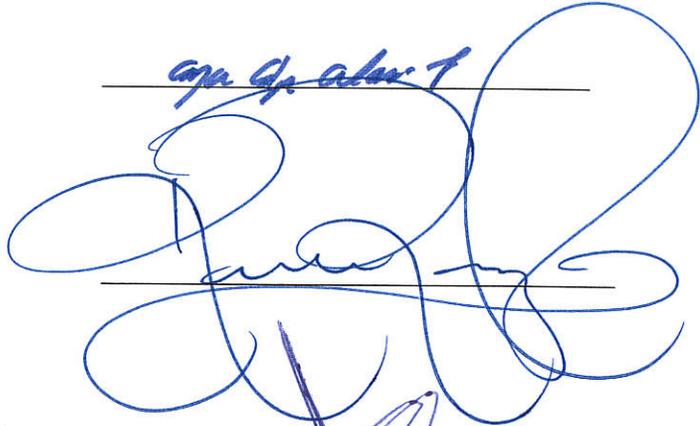
Mtro. Esteban Petersen Cortés
Secretario de Administración
Presidente Suplente y Secretario Titular



Lic. Claudia Mercado Guzmán
Director de Fideicomisos
Secretaría de la Hacienda Pública
Tesorera Suplente

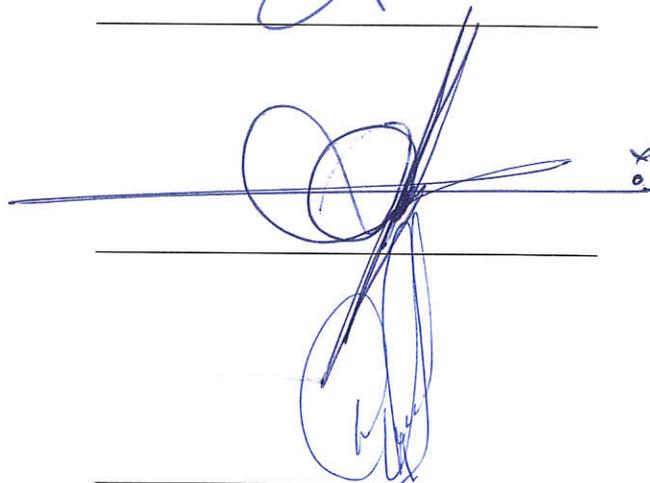


Lic. María Guadalupe Alonso López
Directora Gral. de Admón. y Des. Personal
Secretaría de Administración
Secretaria Suplente



Lic. Karla Isabel Rangel Isas
Director General Jurídico
Contraloría del Estado
Comisario Suplente

C. Luis Alejandro Castillo Arreola
Suplente de Fideicomiso, del Sindicato de la
Federación de Sindicatos Independientes de los
Municipios y Organismos Públicos
Descentralizados de Jalisco (FESIJAL)
Vocal Suplente



Lic. Ahtziri Guadalupe Gaytán Cruz
Abogado Especializado
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Vocal Suplente

Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño
Directora de Política Salarial
Secretaría de Administración
Secretaria Técnica


1/2-9